

presencia significativa y de una fuerza laboral consciente, impone un grado de madurez determinado que no visualizamos aún en nuestra sociedad del siglo XIX. De allí entonces que el crecimiento económico significativo que se advierte no se tradujera en efectivo desarrollo económico. De esta forma el proceso de industrialización no se constituyó, como sostiene Kirsch, en un foco de desarrollo, pues su dinamismo no se proyecta a otros sectores. De otra parte, la ausencia de capacidad empresarial explicaría el predominio amplio de los empresarios europeos, preferentemente en las industrias que requerían mayor tecnificación.

En suma, la investigación de los profesores Villalobos y Sagredo ha abierto una atractiva veta en esta temática y ha aportado sugerencias de importancia para los especialistas. La ausencia de investigaciones sobre los temas en cuestión multiplica el mérito de este aporte, sobre todo porque ha creado una base de sustentación para continuar contribuyendo positivamente a estimular la búsqueda de nuevas respuestas.

Baldomero Estrada

Carlos Andrade Geywitz
GÉNESIS DE LAS CONSTITUCIONES DE 1925 Y 1980
Santiago, Editorial Jurídica Ediar-Cono Sur Ltda.

En momento muy oportuno por la situación nacional, el profesor don Carlos Andrade Geywitz ha dado conocimiento público, bajo el sello de la Editorial Jurídica "Ediar Cono Sur Ltda.", del trabajo que tiene como título el del epígrafe.

Se trata, puede decirse, de una síntesis de nuestro historial cívico en dos temas tan trascendentales como son los que se refieren a la incorporación en nuestro ordenamiento jurídico de las Cartas de 1925 y 1980.

El profesor Andrade se encontraba en posición privilegiada para desarrollar tal labor, en razón de su vasta experiencia como eficiente funcionario en la secretaría de comisiones de la Cámara de Diputados, como prestigioso profesor en asignaturas de Derecho Público en establecimientos universitarios y de enseñanza superior y como autor de la valiosa obra, que ha tenido más de una edición, "Elementos de Derecho Constitucional Chileno" (Editorial Jurídica de Chile).

En circunstancias que el país atraviesa horas expectantes, con motivo de la preparación de la próxima consulta plebiscitaria, los debates, con razón apasionados, a que esa jornada ciudadana da lugar, tendrán en estas páginas el ilustrado apoyo del cúmulo de antecedentes en ellas proporcionados con excelente criterio selectivo, escrupulosa exactitud e indiscutible imparcialidad.

Al felicitar muy sinceramente al autor por su trabajo, me es grato expresar mi concordancia con el juicio del profesor don Mario Verdugo que, en su presentación inicial destaca el trabajo en su nivel académico, por la "acuciosidad en la búsqueda de las fuentes y objetividad en la apreciación de las mismas".

Alejandro Silva Bascuñán

DIMENSIÓN HISTÓRICA DE CHILE
Número 3, pp. 402

El comentario de libros y publicaciones históricas en Chile suele ser muy liviano. Generalmente son reseñas que apuntan a tal o cual aspecto, informan del contenido y expresan opiniones laudatorias. Falta una real crítica, analítica y realizada a fondo, de modo que resulte una verdadera forma de orientación y se traduzca en aportes.

El tono complaciente y amistoso y quizás una cierta pereza, deterioran el nivel de la crítica. Pensemos, además, que la réplica del autor también debería ser una práctica; cuando se puede replicar.

Dentro de este criterio, presentamos ahora este comentario.